



OFICIO N° 52666
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.25°/368

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2020

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir un procedimiento de fiscalización al cordón industrial de la zona de sacrificio ubicada en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0046AD788B20B0F3



Oficio de fiscalización N° 83/2020

Valparaíso, a 24 de mayo de 2020.

DE: **Carolina Marzán Pinto**
H. Cámara de Diputados

A: **Cristóbal de La Maza**
Superintendente de Medio Ambiente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

Desde el año 2018 el país ha sido testigo de las condiciones inhumanas de contaminación a la que están sometidos los habitantes de la zona de sacrificio de Quintero-Puchuncaví y se le ha denominado la “primera emergencia ambiental” de la zona por ser la primera en años que produce una intoxicación masiva de ciudadanos, pero la verdad es que todos sabemos que la emergencia ambiental en esta zona ocurre hace décadas.

Todos estos sucesivos episodios de contaminación e intoxicación de la población dejaron en evidencia la falta de estructura fundamental para controlar estos episodios, así se dio cuenta que no había monitoreo constante de las emisiones y sólo se tenía noticia de la contaminación cuando había afectación de la salud de la población; el Hospital de la zona no cuenta con una red de oxígeno adecuada, etc. Todo lo anterior, derivó en un fallo de la Excelentísima Corte Suprema y las consecuentes promesas del ejecutivo para mejorar las medidas de control de la zona; implementando equipos de monitoreo constante, modificando instrumentos que definen las emisiones permitidas y fiscalización.

El problema se presenta por cuanto la fiscalización ha ido decreciendo tanto en cuanto a su frecuencia, como a los estándares exigidos toda vez que hemos sido testigos en los últimos meses de numerosos episodios de *peaks* de contaminación en el aire por Dióxido de Azufre (SO₂) en la contaminación en las comunas de Quintero y

Puchuncaví. Sin ir más lejos, la madrugada de hoy se registró un peak de 565 ug/Nm³ entre las 03:00 y 04:00 de la madrugada situación que provocó afectaciones en la salud de muchos ciudadanos de la zona que derivó en numerosos reportes de mareos, náuseas, jaquecas, etc., este episodio sumado a los episodios del mes de abril recién pasado en que el día 26 de abril, se registraron altas emisiones de SO² al igual que el 7 de abril, día en el que se verificaron similares condiciones de contaminación y un *peak* de emisión del mismo componente químico.

Por todos estos antecedentes, es que solicitamos se instruya una fiscalización exhaustiva a todo el cordón industrial de la zona de sacrificio de Quintero-Puchuncaví y se nos dé cuenta a la brevedad de los resultados de dicha fiscalización, toda vez que no es aceptable que hayan pasado dos años desde el “primer episodio crítico” de la última década y aún los habitantes de dicha zona de sacrificio deban soportar la irresponsabilidad e ineficiencia de las empresas de la zona.

Dios guarde a US,

: 78


CAROLINA MARZÁN PINTO

DIPUTADA